

**REGISTRO DE LICENCIAS A MORELOS
OTORGADAS SEGÚN SU NUEVO RANGO,
AMPLIACIÓN DE LAS MISMAS,
Y DESTINO Y ADSCRIPCIONES POSTERIORES**

VALLADOLID, DICIEMBRE 30 DE 1797⁴¹

Libro nono en que se registran las licencias de los eclesiásticos
seculares ordenados a título de administración, con nota de
sus destinos o lugares de sus respectivas adscripciones.
1797 a 1826 [Registro de la hoja primera]

El 30 de [diciembre] de 97, se concedieron al bachiller don José María Morelos primeras licencias de celebrar, predicar y confesar hombres y administrar mujeres no religiosas, ni enclaustradas, por un año, adscrito al curato de Uruapan.

[Añadido posterior en el párrafo anterior]

Y con previo permiso del cura de su adscripción se le permitió el uso de sus licencias en los curatos rayanos.⁴²

⁴¹ Arreguín Oviedo, *A Morelos*, 1913 [1978], p. 80; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 49, p. 144.

⁴² En la primera edición impresa de este documento, Arreguín Oviedo, 1913 [1978], apunta en p. 81: "En este libro nono se observa, y era costumbre entonces, que a medida que algún eclesiástico era cambiado de un lugar para otro, o cuando sus licencias eran ampliadas o modificadas en alguna manera, se iban aditando el registro de ellas, ya al margen, ya en el texto, o bien en ambas partes, con el apuntamiento de esos cambios o modificaciones". Este es el caso de los dos añadidos al margen de este documento, así como la adición en el párrafo del texto, este último a causa de la solicitud hecha por Morelos poco después, y

[Al margen y escrito posteriormente]
Se le encargo el curato de Churumuco.

[Otro añadido posterior escrito al margen]
Está de interino en Carácuaro.

que es el documento siguiente y último de este apartado de la vida de Morelos antes de la insurgencia. NOTA A LA EDICIÓN ELECTRÓNICA.